



## **Informe Financiero Complementario**

**Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.**

**Boletín N° 15.661-07**

### **I. Antecedentes**

Las siguientes indicaciones (N°176-371) buscan perfeccionar el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.

Para esto, perfecciona la redacción del artículo del Código Procesal Penal sobre medidas especiales de protección de fiscales. Además, incorpora un nuevo inciso en el artículo de ámbito de aplicación, para explicitar cuándo podrá ser puesta a disposición la información al registro de agentes encubiertos y que su acceso puede ser apelable.

También se agrega un nuevo artículo sobre medidas de protección de jueces, para establecer que en las investigaciones por hechos que involucren la participación en una asociación delictiva o criminal, y todas las demás etapas del procedimiento, el juez de garantía o los jueces del tribunal de juicio oral en lo penal podrá hacer reserva de su identidad en las audiencias en que deban participar.

Por último, se agrega un artículo sobre comparecencia a audiencias, que indica que en casos graves y calificados por motivos de seguridad, y por resolución fundada, el juez de garantía o el tribunal de juicio oral en lo penal podrá determinar la comparecencia del imputado por medios tecnológicos a las audiencias a que deba asistir, permitiendo, siempre y cada vez que así lo requiera, la comunicación directa y privada con su abogado.

### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Dado su carácter normativo, las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 210GG

**I.F. N°210/02.10.2023**  
I.F. N°176/16.08.2023  
I.F. N°116/01.06.2023

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje N° 176-371, de S.E. el Presidente de la República, Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 210GG

**I.F. N°210/02.10.2023**  
I.F. N°176/16.08.2023  
I.F. N°116/01.06.2023

  
  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

